



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 461/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000565, Ent. N° 0468/2022)

VISTO: el expediente remitido por la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relativo a la transferencia de fondos a favor de la Comisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora 068, para financiar obras a realizarse en A.S.S.E;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende a la suma de \$ 20.000.000 y está documentado en la Afectación N°2101/2021;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2021, Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", Unidad Ejecutora 68 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Proyecto 973, Objeto del Gasto 563 "De Protección a la Salud ", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 436 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990, el artículo 589 de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987;

2) que al disponer la referida transferencia en el ejercicio 2022, se está contraviniendo el artículo 13 del TOCAF que establece que el ejercicio financiero se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año;



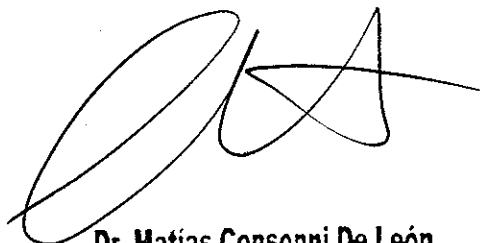
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar la transferencia por un monto de \$20.000.000 documentado en la Afectación N°2101/2021;
- 2) Comuníquese a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Contador Delegado en el Inciso; y
- 3) Devuélvase.

dd

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Dr. Matías Consonni De León.

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General